



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Circular del BHI No. ISPWG

CIRCULAR No. 62/2012  
13 de Junio del 2012

### IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Estimado(a) Director(a),

1. Durante la XVIIIª Conferencia Hidrográfica Internacional (CHI) el Comité Directivo, como parte de su informe del Programa de Trabajo no. 1 - Asuntos Corporativos -, describió las medidas emprendidas por el Bureau para hacer progresar la implementación del Plan Estratégico, de acuerdo con las observaciones y decisiones tomadas durante la 4ª CHIE en el 2009, al igual que la propuesta de apoyo presentada por el Servicio Hidrográfico Noruego (SHN). Tras algunos retrasos iniciales a causa del destacamento del experto originalmente proporcionado por el SHN a un nuevo destino, se ha establecido ahora una cooperación eficaz y productiva para tratar tres temas: el proceso de Implementación del Plan Estratégico (ISP), la Gestión de Riesgos (RM) y los Indicadores de Rendimiento (PIs). A partir de los comentarios recibidos del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC), se decidió no hacer progresar los cambios relativos al Plan Estratégico (SP) y a la Gestión de Riesgos (RM), antes de adquirir una mayor experiencia. Mientras tanto, se invitó a los dos Comités de la OHI (el HSSC y el IRCC) a examinar nuevamente los Indicadores de Rendimiento del Trabajo (WPIs) y a considerar reducirlos y mejorarlos.

2. El Comité Directivo, en cooperación con el experto proporcionado por la CHN, ha tomado los Indicadores de Rendimiento Estratégicos existentes (SPIs) y los utilizará para controlar la realización de los objetivos de la Organización, tal y como se han identificado en el Cuadro 1 del Anexo C del Plan Estratégico del 2009. Basándose en la experiencia que será adquirida durante los próximos años y en los comentarios que se recibirán de los Estados Miembros, el Comité Directivo considerará la necesidad de mejorar o enmendar estos SPIs. También se anticipa que el Comité Directivo preparará los Cuadros revisados 1 y 2 del Anexo C de los WPIs y los SPIs, en cuanto los dos Comités hayan completado su revisión y finalizado sus propuestas relativas a los WPIs.

3. Para el examen periódico de la realización de los objetivos de la Organización basados en los SPIs, el Comité Directivo utilizará un cuadro de notificación estandarizado (Sistema de Notificación Equilibrado), a través del cual informará periódicamente a los Estados Miembros. Este cuadro fue presentado a la XVIIIª CHI, con el informe sobre la ISP y se adjunta a la presente para que puedan examinarlo de forma más detallada. El cuadro será finalizado basándose en los comentarios recibidos de los Estados Miembros antes del martes 31 de Julio.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

Anexo: Sistema de Notificación Equilibrado.

**Indicadores de Rendimiento Estratégicos (SPIs)**  
**Sistema de Notificación Equilibrado - Actualizado: dd/mm/aaaa**

Objetivo	Indicador de Rendimiento Estratégico	Estado	Tendencia
(a) Promover el uso de la hidrografía para la seguridad de la navegación y para todas las otras actividades marítimas y aumentar la concienciación global de la importancia de la hidrografía.	<b>SPI 1</b> Número y porcentaje de Estados Costeros que proporcionan una cobertura de ENC's directamente o mediante un acuerdo con terceros.		↑
(b) Mejorar la cobertura global, la disponibilidad y la calidad de los datos, la información, los productos y los servicios hidrográficos y facilitar el acceso a dichos datos, información, productos y servicios.	<b>SPI 2</b> Crecimiento de la cobertura de ENC's a nivel mundial, según se indica en el catálogo de la OHI en línea, con relación a la carencia existente en la cobertura adecuada (según lo definido por el NAV de la OMI) a partir del indicador del 01 de Agosto del 2008.		↔
	<b>SPI 3</b> Porcentaje de los Estados Costeros que proporcionan servicios hidrográficos, directamente o mediante un acuerdo con terceros, clasificado según las categorías de las fases de CB, según lo definido por la Estrategia de Creación de Capacidades de la OHI.		
(c) Mejorar las capacidades hidrográficas globales, al igual que los medios, las capacidades, la formación, las ciencias y las técnicas.	<b>SPI 4</b> Porcentaje de demandas de CB "aceptables" que están previstas.		↓
	<b>SPI 4bis</b> Porcentaje de demandas de CB que son posteriormente entregadas.		↑
(d) Establecer y mejorar el desarrollo de normas internacionales para datos, información, productos, servicios y técnicas hidrográficos y lograr la mayor uniformidad posible en el uso de estas normas.	<b>SPI 5</b> Número de normas publicadas (incluyendo las nuevas ediciones), por categoría: - normas hidrográficas para mejorar la navegación en el mar, - protección del medio ambiente marino, - seguridad marítima, - desarrollo económico.		↔
(e) Proporcionar de forma puntual a los Estados y a las organizaciones internacionales consejos autorizados en todos los asuntos hidrográficos.	<b>SPI 6</b> Número de nuevos MS potenciales de la OHI (habiendo iniciado el proceso de adhesión) con respecto al número de EMs de la OMI que no forman parte de la OHI.		↑
(f) Facilitar la coordinación de las actividades hidrográficas entre los Estados Miembros.	<b>SPI 7</b> Aumento de la participación /la adhesión en las CHRs.		↔
(g) Mejorar la cooperación en materia de actividades hidrográficas entre los Estados, sobre una base regional.	<b>SPI 8</b> Porcentaje de esquemas de ENC's disponibles/ convenidos.		↑

Código de los colores: Rojo = inaceptable / Amarillo= Necesita ser mejorado / Verde = Aceptable

Tendencia: ↓ = el indicador baja / ↔ = el indicador es estable / ↑ = el indicador se mejora.